

CIRCULAR COMUNIDAD ESCOLAR SANTA MARIA. RBD: 11106-6

“BECAS DE EXENCIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2021”

Sr. Apoderado(a):

Junto con saludar, queremos dar a conocer las **bases del proceso de postulación y selección al sistema de exención de cobros de Escolaridad para el año 2021**, contenidas en el Reglamento Interno de becas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Año 1998.

Estas becas se concederán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Becas existente en nuestro establecimiento educacional, que señala que todos los años se debe postular a este beneficio; una vez otorgada la beca se mantendrán mientras las circunstancias socioeconómicas del grupo familiar del alumno(a) lo ameriten por **un año**.

Las becas que se concedan mediante este sistema de exención, se harán efectivas en el año escolar siguiente al de su postulación.

El reglamento de beca se encuentra a su disposición a partir del 31 agosto del 2020, en la Secretaria del Colegio y **publicado en la página web institucional**.

El apoderado que desee postular debe **SOLICITAR** al correo becas@colegiosantamariaovalle.cl o retirar formulario que se encuentra en Secretaria del Colegio, completar y adjuntar los antecedentes requeridos en formulario y señalados en el reglamento de becas.

Todo alumno “Prioritario” (Antes Vulnerable), debe postular al proceso de exención de becas 2021, por ser nuestro Colegio **con financiamiento compartido sin gratuidad**. Los alumnos Prioritarios que deseen postular deben acreditar condición de prioritarios (Antes Vulnerable) y otros antecedentes socioeconómicos que avalen su posible elección como beneficiario de exención del arancel educacional.

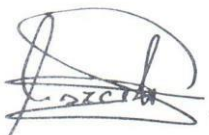
- La entrega de los formularios de postulación a **BECA**, es entre el **21 septiembre al 30 de Octubre de 2020** mediante solicitud a distancia al correo becas@colegiosantamariaovalle.cl o **presencial en la Secretaria de las respectivas sedes por ciclo de enseñanza**.
- **De preferencia se solicita realizar trámite a distancia enviado un correo de acuerdo a las siguientes instrucciones:**
 - Dirección: becas@colegiosantamariaovalle.cl
 - Asunto: **SOLICITUD FORMULARIO BECAS EXENCIÓN 2021**.
 - Nombre apoderado:
 - Identificación clasificación de apoderado: Titular o suplente
 - Nombre alumno;
 - Curso año escolar 2021

La recepción de los documentos es entre los días 02 de noviembre a 18 de diciembre de 2020. Entregar por Apoderado titular y/o Suplente al correo becas@colegiosantamariaovalle.cl o en Secretaría de respectiva sede del ciclo de enseñanza, Ed. Pre-básica, Básica y Media, en horario de Lunes a Viernes entre 8:30 a 12:45 horas.

Cada postulación es estudiada según los **antecedentes completos** entregados por cada familia.

NO SE RECIBIRAN FORMULARIOS INCOMPLETOS (REGISTRO FICHA POSTULACIÓN, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACION, ETC) Y / O FUERA DE PLAZO.

Atentamente.



REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN EDUCACIONAL URZECAM Y OTROS.
COLEGIO SANTA MARÍA, RBD: 11106-6

31 de Agosto 2020.